



DECRETO N° 0220

NEUQUÉN, 16 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2472-T-05, originado en la Cédula de Notificación de fecha 15 de febrero de 2005, del Tribunal Superior de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha notificación se adjunta copia de la Resolución Interlocutoria N° 4.478, correspondiente a los autos caratulados: **"EMPRESA DE ÓMNIBUS ALTO VALLE S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"**, Expediente N° 162628/96, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia; intimando a la Municipalidad de Neuquén para que, en un plazo de 10 días, proceda a depositar las sumas adeudadas en autos;

Que corre agregado, en fotocopia, el Oficio N° 296/04 del Tribunal Superior de Justicia, en el cual se exige al Municipio el pago de \$ 46.027.-, en concepto de honorarios del perito contador CARLOS ALBERTO VOGEL;

Que por Pase N° 134/05, la Dirección de Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-E-1-0-4, cuenta con crédito presupuestario para abonar la suma de \$ 46.027.-, determinados en la Resolución Interlocutoria N° 4.478, adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1181;

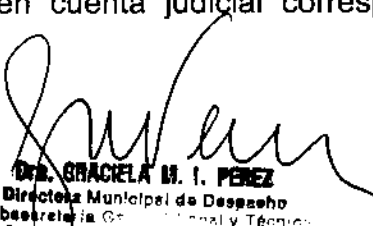
Que por Pase N° 063/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de la suma consignada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a los autos


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

caratulados: "EMPRESA DE ÓMNIBUS ALTO VALLE S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", Expediente N° 162628/96, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE (\$ 46.027.-), en concepto de honorarios del perito contador CARLOS ALBERTO VOGEL; según lo requerido en Pase N° 063/05 por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- en Expediente OE N° 2472-T-05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-E-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

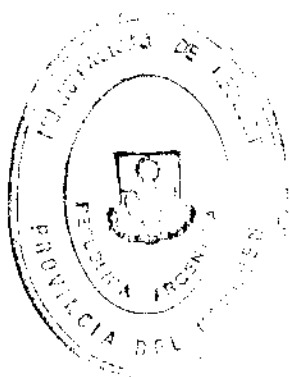
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Asuntos
Secretaría de Gobierno y Acción Social
y Asesoramiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1509
Fecha: 01/04/05